



Expediente: **053760203198 - 053760407094**

Radicado: **CS-14942-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**

Tipo Documental: **OFICIOS DE RESPUESTA o REQTO. INFORMACION**

Fecha: **08/10/2025** Hora: **13:07:56** Folios: **1**



Rionegro,

Señor(a)

INTERESADO (Anónimo)

ASUNTO: Atención Radicado N.º SCQ-131-0038-2025-ESPECIAL del 25 de septiembre de 2025

EXPEDIENTES: 053760203198 - 053760407094

En atención a la manifestación de inconformidad relacionada con la percepción de olores presuntamente generados por la Granja Porcícola “La Hondita”, de propiedad de la sociedad FRESCAS Y CURTIDAS S.A., ubicada en la vereda Fátima del municipio de La Ceja, derivada de las actividades de fertilización de potreros con excretas porcinas, nos permitimos informar lo siguiente:

La Granja Porcícola “La Hondita” cuenta con los permisos ambientales vigentes otorgados por esta Corporación, específicamente Concesión de Aguas y Permiso de Vertimientos, en este último además se acogió el Plan de Fertilización. Dicho plan establece los lineamientos técnicos y ambientales para la aplicación de las excretas porcinas en los suelos, con el fin de evitar afectaciones sobre el recurso hídrico, prevenir riesgos de contaminación y garantizar un manejo controlado y responsable de estos residuos orgánicos.

Es pertinente resaltar que Cornare, en su calidad de autoridad ambiental, realiza de manera periódica actividades de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asociados a los permisos ambientales. La última visita técnica de control y seguimiento se efectuó el 26 de junio de 2025, generándose el Informe Técnico N.º IT-04361-2025 del 07 de julio de 2025. En dicha visita se constató que los olores percibidos corresponden a los inherentes y propios de la actividad porcícola, estos no fueron excesivos ni insoportables y no se detectaron puntos específicos de generación de olores ofensivos en condiciones de incumplimiento.

En relación con la posible ampliación de infraestructura productiva, se aclara que la competencia para autorizar y expedir las licencias de construcción en los predios, corresponde a la Oficina de Planeación de la Administración Municipal de La Ceja, no a esta Corporación.

En consecuencia, Cornare continuará ejerciendo su rol como Autoridad Ambiental, realizando control y seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes, con el propósito de asegurar que las actividades de la sociedad FRESCAS Y CURTIDAS S.A., en la granja denominada “La Hondita”, se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, sin generar impactos negativos sobre el medio ambiente ni sobre las comunidades aledañas.

Finalmente, se informa que la documentación correspondiente a los permisos ambientales otorgados a la sociedad FRESCAS Y CURTIDAS S.A. para la operación de la Granja Porcícola “La Hondita”, se encuentra disponible para consulta en el archivo institucional de la Corporación.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA

Subdirector General de Servicio al Cliente

CORNARE

Proyectó: jpatino – 02 de octubre de 2025

Revisó: dospina – 06 de octubre de 2025

Expedientes: 053760203198 - 053760407094